

“El Código Aduanero los principales cambios que presenta y su trascendencia para el desarrollo de la actividad económica”

Principales Novedades

Dra. Norma Locatelli

Ude Catedra de Aduanas

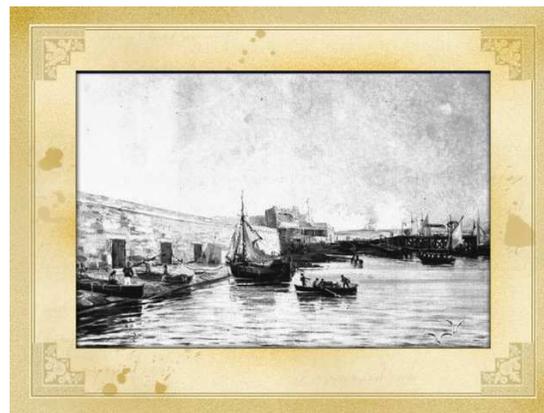
Licenciatura de Comercio Exterior

29 de noviembre de 2016

locatellinorma@hotmail.com

Origen de la Aduana de Montevideo

El 10 de febrero de 1779 se dispuso la creación de la Real Aduana de Montevideo y se aprobaron los nombramientos del Contador (Don Joseph Simón de Enseña) y Vista (Don Juan Antonio de la Sierra).





Las Aduanas tienen una posición única y privilegiada respecto de la gestión del comercio global
Con la explosión del comercio, esto ha sido comprendido
Ya no es un organismo aislado, es visto y se asume como fundamental para el desarrollo del país
Debe unirse y fomentar la cooperación con el sector privado
Debe liderar la agenda y ayudar a aplicar estándares de seguridad en la cadena de suministros
Hace tiempo que ha dejado de ser una organización con funciones netamente de control y recaudadora de tributos
Una mejor Aduana un mejor comercio exterior

Principios de facilitación del comercio



Transparencia
Simplificación
Armonización
Estandarización



WTO OMC

Marco normativo de OMA



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES



- 1) Información electrónica previa sobre los envíos para el análisis de la seguridad.
- 2) Aplicación consistente de gestión de riesgo.
- 3) Inspección basada en metodología de riesgo para la inspección de las cargas mediante inspección no intrusiva .
- 4) Beneficios a operadores que cumplan con estándares mínimos y mejores prácticas de seguridad

Punto de partida



Internacional :

Código Aduanero del Mercosur, 16 años intentándolo , 3 proyectos
Ultimo : Decisión 27/2010 del Consejo Mercado Común San Juan
Argentina
Oportunidad para Uruguay



Nacional :

Código Aduanero Uruguayo , Decreto- Ley 15.691 de 7/12/1984 ,
vigente por 30 años
Legislación obsoleta y dispersa frente a las nuevas realidades
globales, comerciales y operativas
Necesidad de puesta apunto de la legislación
Nuevos lineamientos internacionales
Proyecto de Modernización Aduanera
Oportunidad estratégica



Ley 19.276 promulgado el 19/9/2014.

Fuentes:

CAM

Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los regímenes Aduaneros (Kyoto revisado)

Marco Normativo de la OMA

Código Aduanero Europeo

Código Aduanero Centroamericano

Cambios sustanciales. Ámbito de aplicación del Código



Art. 1 :

La legislación aduanera se aplicará en todo el territorio de la Republica Oriental del Uruguay (territorio político) y enclaves concedidos a su favor

Los exclaves a favor de otros países o bloques de países (en Uruguay) no integran el territorio aduanero.



Cambios sustanciales

Consecuencias directas mas destacadas :



En Régimen de Zonas Francas

Pasan a considerarse parte del territorio aduanero, salvo referido a los tributos que gravan la importación , exenciones o beneficios (Art. 160)

No se deroga la Ley de Zonas francas 15.921, pero ya se vislumbra un nuevo enfoque al integrarla en el Título denominado “Áreas con Tratamiento Aduaneros Especiales “ junto con Tiendas Libres .

Controles en Zonas francas:

La DNA podrá contar con instalaciones dentro de la zonas francas y podrá efectuar controles selectivos sobre entrada ,permanencia y salida de mercaderías y personas (Art.162.1)

Noticia: La Aduana continúa realizando inspecciones en Zona Franca

Fecha: 29/09/2016

Fuente: página Web de Aduanas.



El pasado 21 de setiembre de 2016, funcionarios de la Unidad de Cuerpo Inspectivo de Control de Existencias, realizaron otro control a las instalaciones de usuarios de Zona Franca Zonamerica S.A. Este constituyó el tercero en el marco del Plan Piloto de Control de Existencias.

Estas inspecciones se derivan de las competencias otorgadas por el Nuevo Código Aduanero (CAROU) a la Dirección Nacional de Aduanas para efectuar controles selectivos sobre la entrada, permanencia y salida de mercaderías y personas en las distintas zonas francas del país.

Al llegar a las instalaciones se verificó la concordancia entre la información referente a mercaderías que contiene el Sistema Lucía y las existencias reales en depósito, lo cual queda establecido en un Acta de Inspección.

A efectos de que se pueda disponer de las existencias reales en depósito en línea es que se está implementando el Plan Piloto en Zona Franca de Montevideo.



Análisis documental , control aduanero, declaración aduanera , declaración de mercadería, declarante, deposito aduanero, despacho aduanero o desaduanamiento, enclave, exclave, exportación, factura comercial, fiscalización aduanera , importación, legislación aduanera, libramiento, libre circulación, mercadería, operación aduanera, procedencia de la mercadería, régimen aduanero, reglas de origen, verificación de mercaderías (Art.2)

Nueva filosofía en competencias aduaneras (Art 6)



Control

- * B) Ejercer el control y la fiscalización sobre la importación y la exportación de mercaderías ,los destinos y las operaciones aduaneras

Facilitación

- * Q) ...4.La dirección Nacional de Aduanas **promoverá la facilitación y seguridad en el comercio**, desarrollando su gestión dentro de los principios de **integridad** ,legalidad , eficiencia , eficacia, **profesionalismo** y **transparencia** , y contribuyendo por esta vía a la **competitividad de la producción de bienes y servicios**.

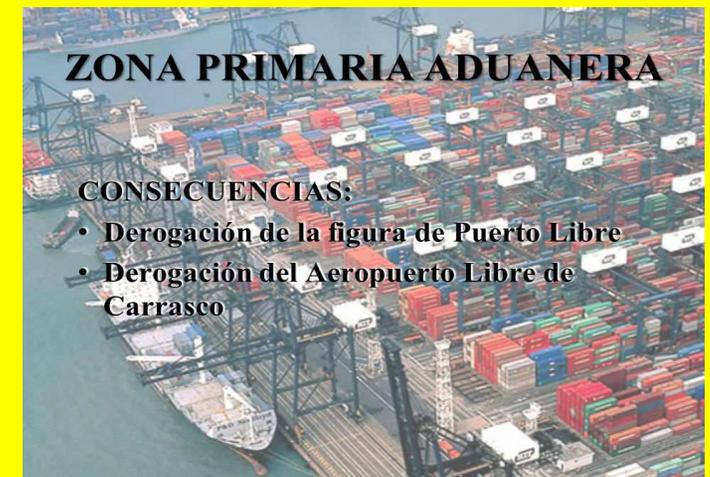
Zonas aduaneras

1) Zona primaria aduanera (Puertos, aeropuertos, puntos de frontera y sus áreas adyacentes) (Art. 3)

Competencias : Puede actuar sin necesidad de autorización judicial, fiscaliza mercaderías, transportes ,unidades de cargas, y en caso de fragante delito proceder a su detención poniendo a disposición de la autoridad judicial competente ,inspeccionar depósitos ,oficinas, establecimientos comerciales e industriales. (Art.8)

Tiene **preeminencia** sobre los demás organismos de la administración Pública con excepción del Poder Judicial.(Art.11)

Los puertos y aeropuertos en los que a la fecha de vigencia del presente Código ,se aplican los regímenes previstos en la Ley 16.246 y 7555, se Considerara zona primaria aduanera y se le continuará aplicando lo establecido en por dichas disposiciones, sin perjuicio de lo previsto por Este Código en referencia a dichos puertos y aeropuertos (Art 3.2)



Zonas aduaneras

2) **Zona secundaria aduanera:** (Área no comprendida en la zona primaria) (Art 4)

Competencias : Todas las competencias de la zona primaria debiendo solicitar previa autorización judicial si corresponde. (Art 9)

3) **Zona de vigilancia aduanera especial :** (Dentro de la zona secundaria delimitadas por el Poder Ejecutivo para asegurar un mejor control ,proximidad a fronteras, puertos o aeropuertos internacionales) (art 5)

Competencias : todas las de la zona secundaria ,medidas específicas de vigilancia, determinar rutas ,y horas para transitar ,control de determinadas mercaderías ,autorización previa para permanencia y circulación de mercaderías. (Art.10)

Ampliación de Personas vinculadas a la actividad aduanera

Despachante de Aduanas (Art. 14 a 31)

Otras personas vinculadas (Art 32 a 39)

Agente de transporte

Importador y exportador

Proveedor de a bordo

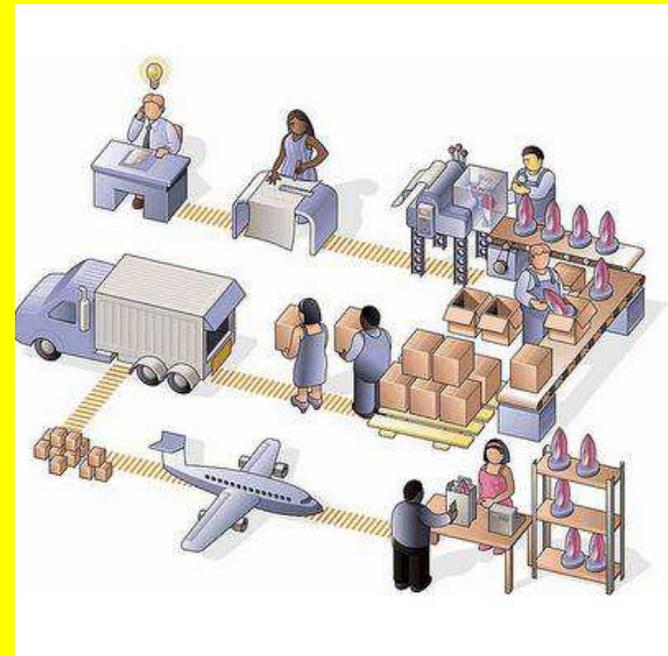
Transportista

Agente de carga

Depositario de mercadería

Operador postal

Otras personas vinculadas a la operativa



Secreto de las actuaciones

- Obligación de guardar secreto de las informaciones que resulten de sus actuaciones.
- Limite Administración Tributaria y Tribunales de Justicia (Penal, Menores o aduanera), Órganos del Poder Ejecutivo con competencia en comercio exterior de mercaderías de manera fundada.
- Causa de destitución para el funcionario (Art. 7)





Gestión de riesgo



- La dirección Nacional de Aduanas desarrollará sistemas de análisis de riesgo utilizando técnicas de tratamiento de datos y basándose en criterios que permitan identificar y evaluar los riesgos y desarrollar medidas necesarias para desarrollarlos
- Cometido : simplificar el movimiento de mercaderías de bajo riesgo.
- Se realizará utilizando preferentemente procedimientos informáticos automatizando la información (Art. 179)

Sistemas Informáticos



Utilización de sistemas informáticos Art 180-

1. Las Administraciones Aduaneras utilizarán sistemas informáticos y medios de transmisión electrónica de datos en el registro de las operaciones aduaneras.
2. En los casos en que los sistemas informáticos no estén disponibles, se utilizaran medios alternativos de conformidad con las normas reglamentarias.



- ✓ La automatización o informatización de las funciones aduaneras puede mejorar la eficiencia y efectividad a la vez que elimina muchas oportunidades de corrupción.
- ✓ La automatización puede contribuir también a reforzar el nivel de rendición de cuentas



Firma Digital

Artículo 182 - Medios equivalentes a la firma manuscrita

La firma digital debidamente certificada o firma electrónica segura equivalen, para todos los efectos legales, a la firma manuscrita de los funcionarios aduaneros y las personas vinculadas a la actividad aduanera que posean un acceso autorizado.

Artículo 183 - Admisibilidad de registros como medio de prueba

La información transmitida electrónicamente por medio de un sistema informático autorizado por la Administración Aduanera será admisible como medio de prueba en los procedimientos administrativos y judiciales.

Adopción de mecanismos internacionales de trato diferencial para operadores



Operador económico calificado Art. 40

Persona física o jurídica vinculada que ha sido aprobada por la DNA

Desempeño y cumplimiento de la legislación aduanera

Pueden beneficiarse de procedimientos simplificados de control aduanero

Objetivo :

Acuerdo de reconocimiento mutuos entre países .

Seguridad en la cadena logística

Mejores practicas internacionales

Certificados: agentes de carga, despachantes, exportadores, usuarios de ZF, transportistas, depósitos , operador portuario y terminal de cargas.

Ventajas

- Asistencia de Oficial OEC
- Prioridad de tramite de Expedientes Gex
- Capacitación a operadores calificados
- Lista incluida pagina Web
- Reducciones de canales de revisión rojo o naranja
- Prioridad para Dua canal verde
- Prioridad de controles
- Importación bajo forma de Despacho DUA anticipado, para toda la mercadería
- Envío selectivo de contenedores al local de verificación en operaciones de importación con canal de revisión rojo
- A las operaciones de importación de mercadería en varios contenedores





Primera :AERO CARGAS DHL GLOBAL FORWARDING Agente de Cargas 01/2014 Vigente 25/11/17

Noticia : Fecha: 02/02/2016

El pasado 1 de febrero, en la Sala de Conferencias del 4to piso del Hotel Radisson, se realizó la firma del Plan de Trabajo Conjunto para el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en sus Programas de Operador Económico Autorizado entre las aduanas de Uruguay y Estados Unidos.

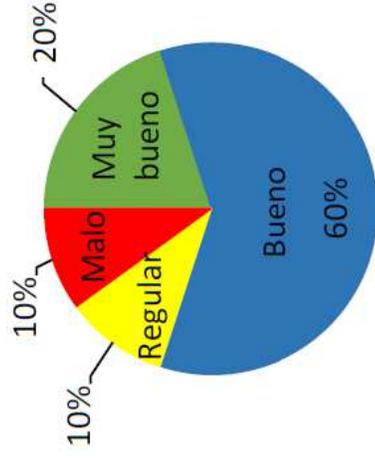
Ultima: Ralesur S.A. fue certificado como Operador Económico Calificado

Fecha: 11/11/2016, Noticia :

El viernes 11 de noviembre, la empresa Ralesur S.A. fue certificada como Operador Económico Calificado (OEC), convirtiéndose así en la vigesimonovena empresa en obtener este reconocimiento en nuestro país.

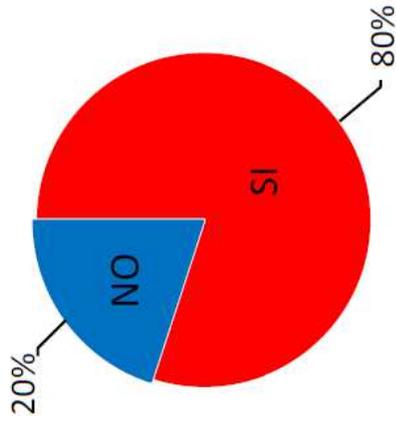
Importantes avances alcanzados por la Institución en la firma de ARMs (Acuerdos de Reconocimiento Mutuo), destacando el que será firmado próximamente con la Receita Federal de Brasil.

2. ¿COMO LO CALIFICARIA?



Respuesta	Porcentaje	Cantidad
Muy bueno	20%	2
Bueno	60%	6
Regular	10%	1
Malo	10%	1
Total		10

3. ¿HA PERCIBIDO ALGUN AHORRO EN TIEMPO/COSTO?



Respuesta	Porcentaje	Cantidad
SI	80%	8
NO	20%	2
Total		10

Regímenes Aduaneros especiales

Art 128

1. Son regímenes aduaneros especiales

- A) Equipaje
- B) Vehículos y efectos de turistas
- C) Efectos de los tripulantes o pacotilla
- D) Suministro y provisiones para consumo a bordo
- E) Franquicias diplomáticas
- F) Envíos postales internacionales
- G) Muestras
- H) Envíos de asistencia y salvamento**
- I) Tráfico fronterizo
- J) Contenedores
- K) Medios de transporte con fines comerciales;
- L) Retorno de mercadería;**
- M) Envíos en consignación; y**
- N) Sustitución de mercadería.**

2. La legislación aduanera podrá establecer otros regímenes aduaneros especiales, además de los previstos en el numeral 1.

Consulta



- El titular de un derecho o interés personal y directo podrá formular consultas ante la Dirección Nacional de Aduanas sobre la aplicación de la legislación aduanera a una situación actual y concreta.
- No suspende los plazos ni exime al consultante del cumplimiento de sus obligaciones
- Plazo 30 días hábiles para expedirse
- La DNA esta obligada a aplicar con respecto a consultante el criterio sustentado en la resolución
- Si no se expide en el plazo y el interesado aplica la legislación según su opinión fundada no podrá imponérsele sanción si la administración se pronuncie en sentido contrario si la consulta es presenta con 30 días hábiles de anticipación a vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación
(Artículos 194 a 198)

Régimen infraccional

Se incorpora al Código unificando en un solo texto todo lo relativo a la materia

Deroga la competencia jurisdiccional de la Aduana en asuntos de Menor cuantía ,solo queda vigente para la contravención.

Se subsana una situación donde la DNA actuaba con función jurisdiccional sin integrar el Poder Judicial ,respetándose la separación de poderes.

Infracciones aduaneras (Arts 199): contravención , diferencia, la defraudación, la defraudación de valor, el abandono infraccional , el desvío de exoneraciones y el contrabando . Receptación de contrabando (Art 212)



Régimen infraccional



Se elimina la responsabilidad objetiva de la mayoría de las infracciones, este es un cambio potente

El régimen solo se mantiene para las infracciones de diferencia y contravención

Todas la demás se efectiviza un régimen de responsabilidad subjetiva que solo pueden ser tipificadas a título de dolo o culpa

Los servicios descentralizados del dominio industrial y comercial serán responsables ante la DNA por las infracciones aduaneras Se exonera a los Servicios descentralizados que no sean del dominio comercial e industrial ,los establecimientos públicos y reparticiones del Estado y las Intendencias ,sin perjuicio de las sanciones que se puedan aplicar a los funcionarios y/o despachantes que antevinieren.

En ningún caso se exoneran del pago de abonar los tributos que correspondiere abonar en toda importación o exportación (Art 222)

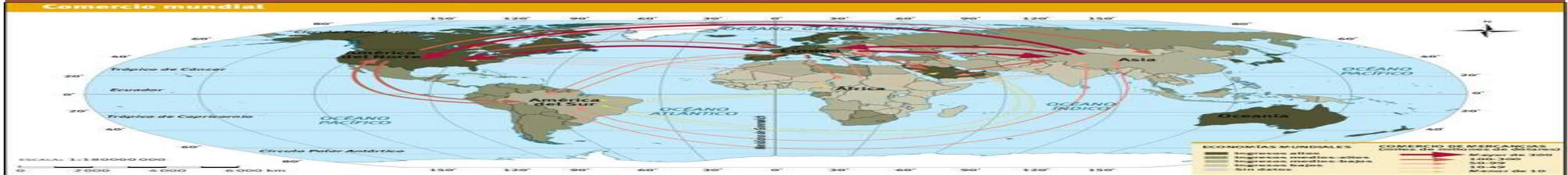
Trascendencia para el desarrollo de la actividad económica



- Fracaso a nivel regional para poder tener una legislación aduanera común, lo que es uno de los pilares necesarios para poder avanzar en la integración regional y con otros Acuerdos
- En un sistema de integración no basta con unificar aranceles, hay que unificar legislación y procedimientos, porque las diferencias de procedimientos generan costos diferenciales y esto es en perjuicio del propio sistema. No se pudo en Mercosur.
- Se compendia en un solo texto todo lo referente a la materia
- El Derecho aduanero se moderniza e incorpora recomendaciones y buenas practicas internacionales que ya están dando resultados
- Da mas garantías y herramientas al operador y a los administrados para ejercer sus derechos
- Hay un avance cuantitativo en cuanto a los regímenes que se abarcan
- A nivel de textos se profundiza y se amplía la descripción de los mismos



Trascendencia para el desarrollo de la actividad económica



- La existencia de la integridad y la transparencia son parte de las competencias innatas de la Aduana .
- Mas ética mas desarrollo .
- La sociedad cuanta tolerancia tiene sobre la corrupción?
- La Aduana debe ayudar a la competitividad del país mandato de no obstaculizar y ser motor de desarrollo .
- Para ello incorpora herramientas que no contenía el Código Aduanero anterior
- Moderniza en muchos aspectos la normativa aduanera y por la envergadura de los cambios ayuda directamente a la modernización de la Aduana







Acuerdos de
Bali OMC

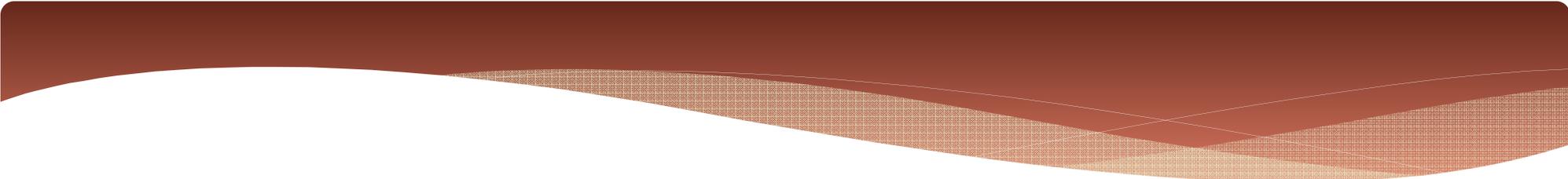
Este acuerdo busca:

Agilizar:

- ✓ Los procedimientos aduaneros y con ello la circulación de los bienes a través de las fronteras,
- ✓ La actividad económica y la generación de empleos.
- ✓ La reducción de los trámites aduaneros
- ✓ Mayor transparencia
- ✓ y los menores costos de transacción beneficiarán fundamentalmente a las Pymes ligadas al comercio exterior.
- ✓ Se refiere casi por completo a asuntos relacionados con la Aduanas, así como a cooperación con otros organismos

Uruguay

- ✓ A través de la Ley N° 19.414 de 30 de junio de 2016, la que fue publicada en el Diario Oficial el pasado 17 de agosto, se aprobó el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Marrakech y su Anexo por el cual se establece el Acuerdo de Facilitación del Comercio



Fuentes

Clases y presentaciones personales

Cursos dictados en Dirección Nacional de Aduanas sobre CAROU

Código Aduanero de la Republica Oriental del Uruguay comentado y anotado Laura Caffera , Stanislao Lamenza , Isabel Laventure , Nilo Pérez ,Gianni Gutiérrez.

Editorial Amalio Fernandez .Abril 2016

Internet